

Herramientas para Ayudar con las Redadas

www.StopSeparatingFamilies.org

En esta página de herramientas encontrara los siguientes recursos:

Actualizaciones Sobre lo que Está Ocurriendo.....	2
Mensajes Sobre Redadas de Centro Americanos.....	3
Medios Sociales.....	4
Pasos Para Estar Preparado en Caso de Una Redada..	6
Conozca Sus Derechos.....	8
“Su Derechos” Tarjetas.....	10
Congregación Santuario.....	12
Infografía de UWD.....	13
Respuesta de la Comunidad de Fe.....	14
Folleto “Conozca Sus Derechos” creado por CASA....	15

Actualizaciones Sobre lo que Está Ocurriendo

Desde la publicación del [artículo del Washington Post](#) detallando el plan del DHS de llevar a cabo redadas masivas a comienzos de enero de 2016, los rumores han sido rampantes.

Información recibida el 1 de enero de 2016, confirma que estas redadas serán realidad y tendrán lugar tan pronto como el sábado, 2 de enero de 2016.

Como precaución, hemos comenzado a movilizarnos y a trabajar en la preparación de redadas. **Si bien queremos evitar crear pánico en nuestras comunidades, también es importante que estemos preparados e informados.** El toolkit adjunto contiene información y herramientas que le ayudarán a responder en caso de que ICE realice una redada en su comunidad.

Este documento les proporciona información acerca de lo que hasta ahora sabemos. Contiene recomendaciones prioritarias acerca de los preparativos y sobre actividades de apoyo a nivel nacional que FIRM está llevando a cabo. Además de este memo y el toolkit adjunto, también llevaremos a cabo una llamada el 4 de enero, a la 1:00 p.m. ET. Instamos a todos los organizadores y Directores Ejecutivos unirse a esta llamada.

Háganos saber si tienen alguna pregunta y si se llevan a cabo redadas en sus comunidades, **póngase en contacto con nosotros tan pronto como sea posible** para que podamos responder con rapidez y brindarle apoyo.

QUE SABEMOS

Es posible que las redadas comiencen mañana sábado, enero 1 de 2016.

Posibles deportados: personas con órdenes de expulsión definitiva emitidas por un juez de inmigración y posiblemente las familias que han huido de la violencia en América Central y que llegaron a los Estados Unidos desde enero de 2014.

Mientras que el número estimado que podría ser afectado es de aproximadamente 100.000 familias, el sitio web que aparece a continuación ofrece algunos datos de seguimiento específicos desglosados por estados: http://trac.syr.edu/immigration/reports/377/include/about_data.html (consulte la sección "Acerca de los datos" que proporciona información acerca de qué datos no están contenidos en el sitio web).

QUE NO SABEMOS: No sabemos en qué estados el DHS planea llevar a cabo las redadas o el número de inmigrantes que podrían ser deportados. Según el Washington Post, "adultos y niños serían detenidos donde pueden ser encontrados e inmediatamente deportados. El número que se prevé puede estar en los cientos y posiblemente más".

QUE ESTAMOS HACIENDO: ESTRATEGIA NACIONAL PARA TRATAR DE PARAR LAS DEPORTACIONES.

La siguiente es una lista de las acciones que hemos emprendido en el transcurso de los últimos días. Les proporcionaremos una actualización durante nuestra llamada de FIRM:

- Solicitamos una reunión con el DHS y el ICE a ser seguida por una cita con la Casa Blanca. Kate está trabajando en ello.
- Estamos coordinando nuestros esfuerzos con el movimiento santuario. Ellos están haciendo un trabajo significativo de reclutar iglesias de todo el país para que acepten inmigrantes que estén huyendo de las redadas. Ellos están creando una lista de iglesias que ofrecerán refugio que vamos a distribuir en los próximos días.
- El 8 de enero es el Día Nacional de Acción. Estamos solicitándole a los grupos de FIRM que organicen una acción centrada en parar las deportaciones. En Washington, los líderes del movimiento realizarán una

conferencia de prensa a fuera de la Casa Blanca en la mañana que incluirá a miembros de los grupos de fe, trabajo, líderes de inmigración y defensores legales.

- Enviar comunicados de prensa de FIRM. Un comunicado fue enviado ayer y vamos a continuar enviando comunicados correspondientes a nuestras acciones.
- Video Anti-deportación. Estamos trabajando para lanzar un vídeo que Frank Chi y Kica han venido trabajando para ser utilizado como una herramienta de promoción en oposición a las redadas.
- Op-eds. Kica está redactando un op-ed para ser publicado en The Hill a principios de enero
- RIFA. Vamos a movilizar la red de RIFA para hacer llamadas dirigidas al DHS y/o a la Casa Blanca, como también presionar para sacar información de KYR.
- Las actividades de inclusión. También hemos comenzado a hacer un acercamiento con otros en el campo, incluyendo a UWD, Ni1Más y otros.
- MOCs. Los grupos de FIRM deben llegar a funcionarios electos, tanto locales como a delegaciones del Congreso para expresar su preocupación y compartir recursos y planes si procede.

Mensajes Sobre Redadas de Centro Americanos

- El Movimiento para una Reforma Migratoria Justa está extremadamente decepcionado, consternado, indignado y destrozado al enterarse a través de los medios de comunicación que la administración Obama supuestamente planea lanzar redadas a nivel nacional a las familias de inmigrantes centroamericanos para ser deportados.
- FIRM exige que el presidente Obama, el Secretario de DHS Jeh Johnson y la Directora de ICE Sarah Saldana pongan inmediatamente un fin a este plan de hacer redadas en los hogares, de aterrorizar a las familias y de separarlas.
- Si estas familias son deportadas y la mayoría de ellos son mujeres y niños, serían devueltos a los lugares de los cuales huyeron para no ser asesinadas, violadas o torturadas.
- Si este plan es puesto en acción, el Secretario Johnson será responsable de la posibilidad de daño o incluso la muerte de cientos de miles de personas inocentes.
- Sólo una pequeña fracción de las familias centroamericanas que buscaban refugio en los Estados Unidos durante los dos últimos años pudieron obtener representación legal para argumentar a su favor. Pero la gran mayoría todavía necesita una buena representación legal y el gobierno federal debe permitir que todos los casos sean escuchados.
- Las solicitudes de asilo de estas familias son muy creíbles. Según el Centro de Recursos Centroamericanos, un estudio reciente encontró que los niños que han sido representados tienen una tasa de éxito de un 73% en la corte de inmigración, en comparación con sólo el 15% de los niños que no están representados. Deportarlos antes de que se pueda hacer un buen caso es una injusticia intolerable.
- Estas familias vinieron a los Estados Unidos en busca de refugio y una mejor vida, al igual que millones de otros inmigrantes. Esto es lo que ha hecho de Estados Unidos el gran país que es.
- Deportar a estas familias a una región marcada por la violencia extrema es inhumano.
- FIRM hará todo lo que este a su alcance para lograr que este plan no sea implementado. Nosotros no podemos permanecer en silencio cuando nuestras familias viven con el temor de ser separados y enviados de regreso para enfrentar posibles daños e incluso la muerte.
- Si el presidente Obama y el Secretario Johnson permiten que se ejecute este plan, habrán traicionado completamente a los latinos y las comunidades inmigrantes y eso marcará el legado de esta administración.

Mensajes Sociales #StopTheRaids

En la víspera de Navidad, los medios de comunicación reportaron que el Departamento de Seguridad Nacional está planeando redadas para deportar a los niños de Centroamérica y adultos que entraron a Estados Unidos en busca de asilo y que han tenido una orden final de deportación desde el 1 de enero de 2014.

El presidente Obama, la secretaria del DHS Jeh Johnson y el director del ICE Sarah Saldaña inmediatamente deben poner fin a las incursiones de los hogares de la gente, que aterrorizan a las familias y los separan. Si son deportados estas familias - y la mayoría de ellos serían mujeres y niños, que serían deportados a lugares que huyeron para escapar ser asesinados, violados o torturados. Las redadas son una respuesta inhumana e injusta a la crisis humanitaria que ha causado miles de personas a huir de las realidades horribles de violencia brutal.

¡Dile a la Casa Blanca que DETENGA las redadas para deportar a los niños centroamericanos y familias!

Llame a la Casa Blanca al 866-473-5915.

Escribe de ejemplo: "**Soy de [la ciudad, estado], le pido al Presidente Obama que DETENGA de inmediato los planes para deportar a los niños y familias de Centroamérica. Estas personas están huyendo de la violencia y deben tener acceso a asesoría legal para que puedan solicitar asilo y protección en los Estados Unidos**".

¡Manten la presión a través de los medios de comunicación social!

Haciendo Llamadas

- La línea telefónica para llamar la Casa Blanca **1-866-473-5915** para decirles alto a las redadas.
- La línea telefónica para informar cuando un ataque está ocurriendo: **1-844-363-1423**
- Para recibir mensajes de alertas de texto: MANDA las palabras "MIRA A LA MIGRA" en texto al **al 877877**

Señales y Gráficos

RI4A creará gráficos que hablan de los afectados y estadísticas de la participación de lo que sucede en sus países de origen.

- **United We Dream:** [Know Your Rights in case of raids \(gráfico en inglés\)](#) & [Conozca sus Derechos en caso de redadas](#)
- **AFSC:** [AFSC- Know Your Rights- Conozca Sus Derechos](#)

Videos "Sus Derechos"

- Video en español creado por CHIRLA: <https://www.youtube.com/watch?v=fsPvsczF6QU>
- Video en inglés creado por CHIRLA: https://www.youtube.com/watch?v=5_Z_Z5tSsUs
- Video-<https://www.youtube.com/watch?v=XC2NgdEgD94>

El Hashtag

#StopTheRaids #KnowYourPower #ConoceTuPoder #Not1More #Ni1Mas #inmigrantes #FamiliesFightBack

Ejemplo de Mensajes para Twitter en español:

- Estoy en contra de la deportación de niños y familias en busca de refugio. ¡@WhiteHouse Debe proteger estas las familias! #StopTheRaids
- ¡Las redadas del @POTUS contra las familias que huyen de la violencia deben de parar! LLAMA YA a @WhiteHouse al 866-473-5915 #StopTheRaids
- ¡@POTUS pare de separar y destruir familias! Redadas contra familias que huyen de la violencia son inhumanas. #StopTheRaids
- ¡Comparte este gráfico para que todos en nuestra comunidad sepan sus derechos! #ConoceTuPoder #StopTheRaids
- No deberíamos estar aterrorizando y desgarrando familias. ¡Alto a las redadas contra los niños y las familias centroamericanas, @POTUS! #StopTheRaids
- Acabo de llamar @WhiteHouse y les dije que paren las redadas contra familias. LLAMA ya: 866-473-5915 #StopTheRaids
- ¡Las familias que temen por sus vidas, deben tener derecho a la ayuda humanitaria, no ser deportados! @Whitehouse #StopTheRaids

Ejemplo de Mensajes para Facebook en español:

Dile al Presidente Obama que cese de inmediato las redadas de su gobierno contra inmigrantes centroamericanos que huyen de la violencia. Las redadas que aterrorizan a las comunidades, pisotean los derechos civiles y separan familias son algo que se puede esperar de Donald Trump, no de nuestro actual líder @PresidentObama.

¡FIRMA LA PETICIÓN pidiendole al presidente Obama que detenga las redadas contra las familias de refugiados! http://petitions.moveon.org/sign/president-obama-stop-59?source=c.em.cp&r_by=4749559

#ConoceTuPoder #StopTheRaids #inmigrantes #FamiliesFightBack #KnowYourPower #Not1More #Ni1Mas

¡LLAMA a la Casa Blanca al 866-473-5915 para decirle al presidente Obama que detenga las redadas contra los refugiados centroamericanos!

Diles que en vez de deportar a las familias que buscan la seguridad, la administración debe de proporcionar una representación adecuada para que las familias soliciten asilo.

#ConoceTuPoder #StopTheRaids #inmigrantes #FamiliesFightBack #KnowYourPower #Not1More #Ni1Mas

Pasos Para Estar Preparado en Caso de Una Redada

PREPARACIÓN PARA LA POSIBILIDAD DE UNA REDADA EN SU COMUNIDAD:

En preparación por la posibilidad de redadas, hemos preparado el toolkit de herramientas adjunto, que contiene información y herramientas que esperamos sean útiles. En particular, insistimos que den prioridad a algunas de las siguientes acciones:

- **Conozca Sus Derechos (Sus Derechos).** Por favor, usen información de lo contenido aquí para tener acceso a talleres de educación de “Sus Derechos”; distribuir volantes como el [folleto “Conozca Sus Derechos”](#) creado por CASA, y [videos de “Sus Derechos”](#) creado por CHIRLA.
- **Reporte La Redada Cuando Esté Sucediendo.** Si usted o alguien que usted conozca ve una redada, por favor llame a este número inmediatamente y repórtelo: [1-844-363-1423](#). Para alertas de texto **marque “MIRA A LA MIGRA” al 877877.**
- **Santuario.** Les pedimos el favor de familiarizarse con las iglesias que han acordado proporcionar refugio a inmigrantes y ayude a difundir esa información. Le recomendamos que también conozca a los líderes religiosos antes de tiempo para establecer algún tipo de protocolo de comunicación.
- **Protocolo Local Para Responder a las Redadas.** Por favor establece un equipo local y acuerda un / protocolo para que estén preparados en caso que existan redadas en su comunidad.
- **Contacte a sus oficiales electos y a sus líderes comunitarios.** Póngase en contacto con funcionarios electos y líderes en su comunidad. Es crítico que inste a los funcionarios locales y líderes a ser declaraciones en oposición a estas redadas.
- **Grabar, documentar, y compartir cualquier actividad de ICE que se encuentre en su comunidad** Tome fotos, videos, anote toda la información posible y envíela a anichols@communitychange.org.

Equipo de Ayuda con Redadas

Recomendamos que formen un equipo de voluntarios que esten alertos y lleguen rápidamente al lugar donde está pasando una redada para ayudar.

1. Llegue al lugar a donde está pasando la redada y asegurese que alguien la reporte al [1-844-363-1423](#).
2. Llame a los medios de comunicación para que hagan presencia.
3. Tome videos y fotos de la redada.
4. Escriba los detalles de la redada.
 - nombre de los agentes, número de placa, número de agentes presentes
 - placas de coches
 - detalles de la situación

A veces teniendo muchas personas observando, tomando fotos y vídeos, e incluso tener medios de comunicación presente, puede ayudar a que ICE o la policía abandonen la zona para evitar mala publicidad.

Prepare un Plan de Emergencia

Recomendamos que usted y su familia se eduquen sobre lo que deben hacer si los agentes de inmigración (ICE) o la policía se les acerca.

1. Lea el [folleto “Conozca Sus Derechos”](#) creado por la organización CASA y mire los [videos “Sus Derechos”](#) creado por la organización CHIRLA ([video en inglés](#)) juntos para que todos estén conscientes de lo que deben hacer si ICE o la policía llegan a su casa o se enfrentan con ICE o la policía en su trabajo, la calle o un lugar público.
2. Identifique a alguien (un familiar o amigo) que pueda cuidar sus hijos incluyendo recogerlos de la escuela si algo le sucediera a usted. Designe a personas de confianza para tomar decisiones en su lugar en caso de su detención.
3. Llene [la tarjeta de “Sus Derechos”](#) con el numero de un abogado (marque 1-844-363-1423 para ayudarle a encontrar un abogado o ponga el numero de una organización que le pueda ayudar) y un contacto de emergencia que puede llamar en caso de que sea detenido. **Lleve esta tarjeta con usted en todo momento.**

Si la Policía Llega a Su Casa

1. No Abra La Puerta
 - ICE solo puede entrar a una casa si tiene una orden de arresto o si le permite entrar.
 - No se olvide de decirles que pasen la orden por debajo de la puerta antes de abrir.
2. Reporte la Redada
 - Llame el “Equipo de Ayuda Rápida” si existe uno en su vecindario o Marque el **1-844-363-1423**.
 - Tome fotos y video de lo que está pasando.
3. Guarde Silencio
 - Manténgase en silencio hasta que este un los agentes de inmigración y un abogado presente con usted.
4. No Firme NADA
 - No firme nada que le dan los agentes de inmigración (ICE), primero hable con su abogado.
5. Consiga un Abogado y Pelea su Caso
 - Consiga un abogado de confianza para pelear su caso.
 - Busque refugio en una iglesia que ofrezca santuario: [Congregaciones Santuarios](#).

CONOZCA SUS DERECHOS

La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos (EE.UU.) protege su derecho a la libertad de expresión, incluyendo su derecho a protestar **pacíficamente en las calles y las aceras y en los parques públicos**. El gobierno puede poner límites razonables de cuando y donde usted puede protestar en estos espacios, pero **no puede discriminar basado en lo que está diciendo durante la protesta**.

- En general, usted tiene el derecho de **pasar folletos y literatura, detener pancartas, y recoger firmas de una petición mientras** está de pie en las aceras o frente a edificios del gobierno. Sin embargo, no se puede interrumpir el tráfico o forzar a otros a tomar volantes. Puede **poner mesas en las aceras** públicas y pedir donaciones, siempre y cuando que no bloqueen la acera. Algunas ciudades pueden tener límites de cuando y donde usted puede poner una mesa y ofrecer volantes al público.
- Usted también tiene el derecho **a cantar, usar un tambor y danzar o bailar** como parte de una protesta. También puede incluir en su protesta mimos, títeres y teatro de la calle. Usted puede **usar una máscara** cuando está protestando, pero queremos que sepa que en Washington DC, es en contra de la ley el usar una máscara u ocultar su identidad si está participando en una actividad criminal o intimidando a alguien basado en la raza de la persona.

LÍMITES A LA LIBERTAD DE PALABRA

La Primera Enmienda **no lo protege a usted si usted viola las leyes** de la municipalidad, por ejemplo, transgresión, desobedecer o interferencia de una orden legal de un oficial de la policía.

- Los manifestantes que participan en la **desobediencia civil** - actividades pacíficas, pero como forma de protesta son ilegales - **no están protegidos contra cargos criminales** por la Primera Enmienda.
- **Conforme a la ley Estadounidense “USA Patriot Act”, los inmigrantes que no son ciudadanos de EE.UU. o residentes permanentes (poseedores de tarjeta verde “green card”) pueden ser investigados por actividades que son protegidas por la Primera Enmienda.** Los inmigrantes que participan en un evento de protesta deben llevar consigo los números de teléfono de amigos y familiares y de un abogado de inmigración o la información necesaria para poder llamar a organizaciones que trabajan defendiendo los derechos de los inmigrantes.

SI LA POLICIA LO DETIENE Y LE HACE PREGUNTAS

Usted **no tiene que contestar** las preguntas de un oficial de policía. Pero usted debe mostrar una identificación si un oficial de policía tiene razones para creer que usted está involucrado en actividades criminales y le pide identificación. Si un policía lo detiene en la calle, usted debe mostrar una identificación o identificar quien es usted-usted puede ser detenido si se niega a hacer esto. Usted no puede ser detenido sólo por no mostrar documentos de inmigración.

- Si le piden hacer una inspección de su persona, de su propiedad o sus documentos, usted **no tiene que aceptar**. La policía puede registrar el exterior de su ropa si piensan que usted está ocultando un arma de fuego u otro tipo de arma de defensa, como un cuchillo. No se resista, pero deje entender al policía que usted no consiente a ningún otro tipo de búsqueda. Mantenga las manos donde la policía pueda verlas. **No corra. No toque** a ningún oficial de policía. No se resista aunque usted no crea que no hizo nada malo.
- **Pregunte si usted está bajo arresto**. Si el policía le dice que sí, usted tiene derecho a saber por qué y usted debe pedir hablar con un abogado. Dígale al oficial que usted desea permanecer en silencio. Si usted no está bajo arresto, pregunte si usted es libre de irse.
- **Si usted siente que un oficial de policía está violando sus derechos**, no discuta con el oficial. Pida hablar con un superior, y dígale al oficial que usted no está perturbando la actividad de otra persona y que sus acciones están protegidas por la Primera Enmienda. Si usted no obedece a un oficial de la policía, pueden detenerlo y llevárselo a la estación de la policía. Sin embargo, no debe ser condenado sin un juicio que incluye a un tribunal que llegue a la conclusión de que sus derechos de libertad de expresión han sido violados.

*Nota: Si usted ve una acción de la policía que usted cree que es injusta, **no se queje en el lugar de la escena** y no le diga a los oficiales de policía que están equivocados. Llame al 911 y documente lo que usted vio como testigo. Escriba **los nombres de los oficiales, los números de su insignia de policía y el número del carro de patrulla.***

Preguntas Frecuentes

¿La policía puede detenerme y hacerme preguntas?

- Sí. Los agentes de policía pueden acercarse a usted en cualquier espacio público y hacer preguntas en cualquier momento. Si la policía piensa que usted está involucrado en actividades criminales, le pueden detener y hacerle preguntas. Aun así, **usted tiene el derecho a guardar silencio**. No es un delito el negarse a contestar preguntas.
- **Cualquier cosa que usted diga puede ser usada en su contra**. La policía le puede pedir que le muestre una identificación, o que los dejes que vean sus pertenencias, o pedirle que vaya con ellos. **Usted no tiene que cooperar**, aunque si se niega los policías podrían pensar que eso es sospechoso. **La policía no puede detenerlo o hacer que responda a sus preguntas sin una buena razón que les haga creer que usted está involucrado en actividades criminales**.

¿Qué debo hacer si soy detenido e interrogado por alguien que no tiene uniforme de policía?

- Cortésmente pídale a la persona que le diga su nombre, le deje ver su insignia de policía, y le de su número de identificación. No responda a preguntas si no le muestran una tarjeta de identificación o insignia de policía. Si le piden su número de seguro social, no conteste. Escriba el nombre de la persona, su número de identificación y los detalles de lo que pasó, y llame a una de las organizaciones que están en la lista de contactos en este documento.

¿Qué debo hacer si soy detenido por un oficial de policía?

- Si usted es detenido por un oficial de policía, **pregunte por qué lo detuvo, y si usted es libre de irse**. Si usted es libre de irse, empiece a caminar. Si la policía le dice que no están bajo arresto, pero no son libres de irse, entonces usted está siendo detenido.
- La policía puede registrar el exterior de su ropa si piensa que podría estar armado y que es peligroso. **Si la búsqueda es más que eso, diga claramente: "No doy mi consentimiento"**.
- Sea respetuoso y manténgase tranquilo cuando está comunicándose con la policía. Si usted es abusivo, se pone a luchar físicamente o intenta huir, es posible que sea arrestado. **Usted no puede ser arrestado por afirmar sus derechos legales**.

¿Tengo que responder a preguntas de la policía acerca de mi estado legal de inmigración?

- No. Usted no tiene que contestar preguntas o dar información sobre su estado de inmigración. La ley de inmigración es federal. La policía local es responsable de hacer cumplir las leyes locales, no las leyes de inmigración.

Si estoy detenido y soy interrogado por un funcionario de inmigración, ¿tengo que responder a preguntas acerca de mi situación legal?

- Si usted no es ciudadano de EE.UU. y los funcionarios federales preguntan sobre su estado legal, usted debe mostrar evidencia de su estado. Mostrar documentos falsos o caducados puede resultar en ser deportados o enviados a la prisión. Una vez que haya mostrado sus documentos, usted no tiene que decir nada más. Es posible que desee permanecer en silencio y hablar con un abogado.
- **Usted no tiene que contestarle a ninguna otra pregunta**. Además, un funcionario no puede pedir pruebas de su estatus migratorio en su casa u otro lugar privado a menos que el agente tenga una orden de detención.

Si me detienen, ¿debo firmar algo?

- ¡NO! Si usted no demanda sus derechos, usted podría ser deportado sin haber visto un abogado o un juez de inmigración. **Nunca firme ningún documento sin leerlo y entender lo que significa**.

Si soy arrestado después que la policía me detenga, ¿tengo que responder a las preguntas?

- Si usted es arrestado, usted no tiene que contestar ninguna pregunta. Tampoco haga preguntas, ni de explicaciones o excusas. Pida un abogado de inmediato y cada vez que un oficial trate de hablar con usted. **Siempre hable con un abogado antes de decidirse a contestar cualquier pregunta**. No diga nada a la policía excepto su nombre y dirección hasta que hable con un abogado.

¿Qué debo hacer después de que me detengan y me pregunten acerca de mi situación legal?

- Si usted siente que fue detenido y le preguntaron sobre su estado legal de inmigración sin una buena razón, anote el nombre, número de insignia del policía y la información sobre el día y hora en que fueron detenidos, y dónde y cuánto tiempo estuvo detenido. Trate de encontrar a testigos y obtenga sus nombres y números de teléfono.

NOTA ESPECIAL SOBRE LA POLICÍA DE WASHINGTON, DC: La policía de Washington, DC ha enviado las huellas digitales de las personas que han sido detenidas y acusadas de ciertos delitos en Washington DC a ICE. La policía de la capital también permite que personas acusadas de algunos delitos menores eviten que sus huellas digitales sean procesadas si presentan su identificación y aceptan una multa.

Tarjeta de Sus Derechos

<p>Mi nombre es _____</p> <p><i>Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio. No voy a hablar con nadie, responder a las acusaciones, renunciar a ninguno de mis derechos legales, firmar cualquier documento, o consentir cualquier búsqueda de mi persona, papeles o propiedad hasta que haya obtenido el consejo de un abogado.</i></p> <p><i>Por favor de decir si estoy bajo arresto o libre de irme. Si estoy bajo arresto, por favor, permítanme hacer una llamada telefónica para que pueda obtener un abogado.</i></p> <p>Gracias.</p>	<p>My name is _____</p> <p><i>I choose to exercise my right to remain silent. I will not speak to anyone, respond to accusations, waive any of my legal rights, sign any papers, or consent to any search of my person, papers, or property until I have obtained the advice of an attorney.</i></p> <p><i>Please let me know if I am under arrest or free to go. If I am under arrest, please let me make a phone call so I can obtain a lawyer.</i></p> <p>Thank you.</p>
<p>Mi nombre es _____</p> <p><i>Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio. No voy a hablar con nadie, responder a las acusaciones, renunciar a ninguno de mis derechos legales, firmar cualquier documento, o consentir a cualquier búsqueda de mi persona, papeles o propiedad hasta que haya obtenido el consejo de un abogado.</i></p> <p><i>Por favor de decir si estoy bajo arresto o libre de irme. Si estoy bajo arresto, por favor, permítanme hacer una llamada telefónica para que pueda obtener un abogado.</i></p> <p>Gracias.</p>	<p>My name is _____</p> <p><i>I choose to exercise my right to remain silent. I will not speak to anyone, respond to accusations, waive any of my legal rights, sign any papers, or consent to any search of my person, papers, or property until I have obtained the advice of an attorney.</i></p> <p><i>Please let me know if I am under arrest or free to go. If I am under arrest, please let me make a phone call so I can obtain a lawyer.</i></p> <p>Thank you.</p>
<p>Mi nombre es _____</p> <p><i>Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio. No voy a hablar con nadie, responder a las acusaciones, renunciar a ninguno de mis derechos legales, firmar cualquier documento, o consentir a cualquier búsqueda de mi persona, papeles o propiedad hasta que haya obtenido el consejo de un abogado.</i></p> <p><i>Por favor de decir si estoy bajo arresto o libre de irme. Si estoy bajo arresto, por favor, permítanme hacer una llamada telefónica para que pueda obtener un abogado.</i></p> <p>Gracias.</p>	<p>My name is _____</p> <p><i>I choose to exercise my right to remain silent. I will not speak to anyone, respond to accusations, waive any of my legal rights, sign any papers, or consent to any search of my person, papers, or property until I have obtained the advice of an attorney.</i></p> <p><i>Please let me know if I am under arrest or free to go. If I am under arrest, please let me make a phone call so I can obtain a lawyer.</i></p> <p>Thank you.</p>

La Parte de Atras

Me gustaría contactar este abogado u organización:

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____

Contacto de Emergencia:

Nombre

Teléfono

I would like to contact this attorney or organization:

Name: _____

Phone: _____

Emergency Contact:

Name

Phone Number

Me gustaría contactar este abogado u organización:

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____

Contacto de Emergencia:

Nombre

Teléfono

I would like to contact this attorney:

Name: _____

Phone: _____

Emergency Contact:

Name

Phone Number

Me gustaría contactar este abogado u organización:

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____

Contacto de Emergencia:

Nombre

Teléfono

I would like to contact this attorney:

Name: _____

Phone: _____

Emergency Contact:

Name

Phone Number

Congregación Santuario

Prepárate para unirte al Movimiento Santuario – [Mas Información Aquí](#)

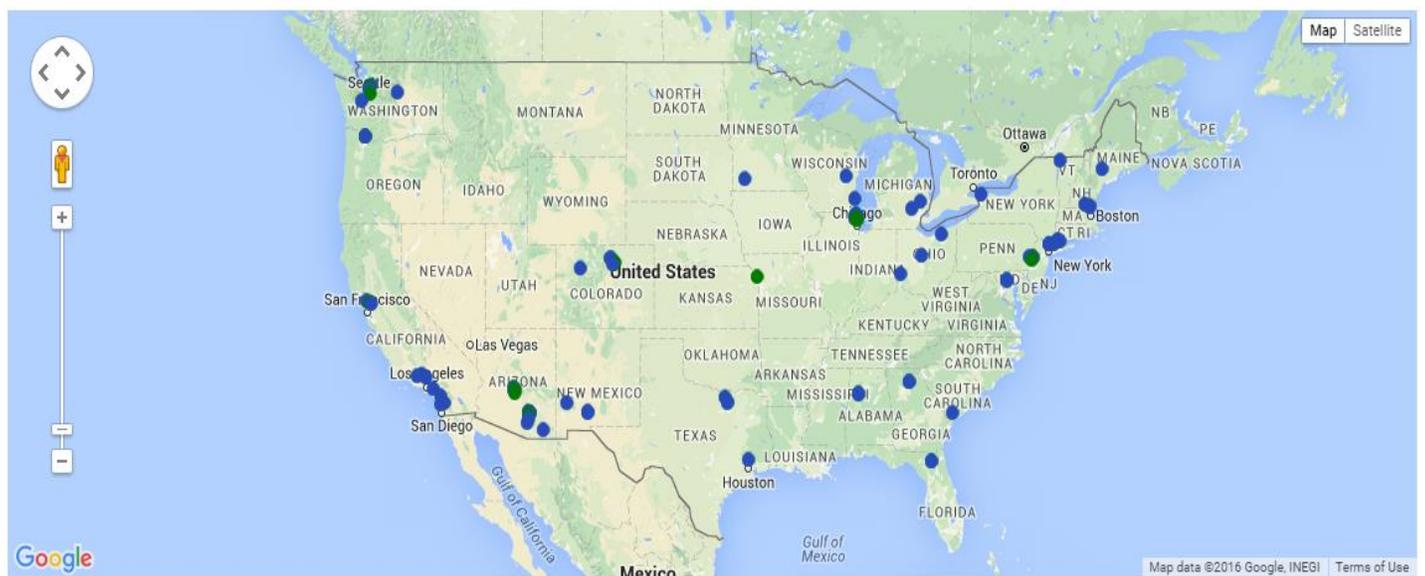
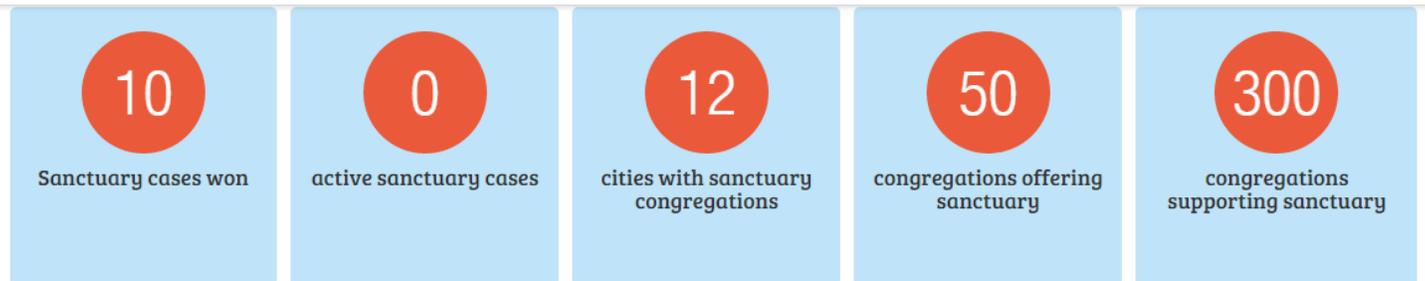
Si estas conectada o conectado a congregaciones lideradas por inmigrantes, es importante de correr la voz para ver si tu congregación abrirá sus puertas a personas que tienen orden de deportación y buscan asilo.

Te puedes inscribir como congregación apoyando Santuario aquí: <http://sanctuary2014.org/>

Si conocen de personas en alto riesgo que necesitan vivienda, háganlo saber; pastores tienen opciones en varias partes del país.

¿Cuáles son la logística del Santuario?

Idealmente, la familia tendrá espacio en los terrenos de la casa de culto que no será utilizada para ningún otro propósito para la duración de su tiempo en el Santuario. Se les debe animar para que arreglen la habitación en la forma que quisieran para que parezca su casa. Fácil acceso a las duchas, baños y una cocina debe ser considerado en la designación de un espacio para la familia (a veces tendrá que configurar de alguna manera en lugares que no tienen duchas permanentes). Debido a que todo el propósito de declarar Santuario es mantener una familia unida, se invita a toda la familia a permanecer en la casa de culto. Mientras que la persona que vive en el Santuario no sale del local, la familia va y viene como quieran. A veces la familia puede sentirse abrumado por los visitantes y medios de comunicación. Ellos deben establecer los límites que necesitan. Es la práctica de los oficiales de inmigración y de las agencias de la ley de respetar congregaciones santuarios y no entrar la propiedad con el propósito de detener a una persona que tiene una orden de deportación.



Infografía de United We Dream

**WHAT TO DO
IF ICE COMES TO YOUR DOOR**

 **DO NOT OPEN DOORS**
ICE cannot come in without a signed warrant or if you let them in. Tell them to pass the warrant under the door before you open.

 **REMAIN SILENT**
ICE can use anything you say against you in your immigration case so claim your right to remain silent!
**Say "I plead the fifth amendment and choose to remain silent".*

 **DO NOT SIGN**
Don't sign anything ICE gives you without talking to an attorney.

 **REPORT THE RAID!**
Report immediately: UWD hotline 1-844-343-1623.
Take pictures, video and notes: badge numbers, number of agents, exactly what happened!

 **FIGHT BACK!**
Get a trustworthy attorney & explore all options to fight your case. If detained, you may be able to get bail - don't give up hope!

unitedwedream.org/KnowYourRights 

**EN CASO DE REDADAS
¿QUÉ PUEDES HACER?**

 **NO ABRAS LA PUERTA**
Pregúntale a la migra si tienen una orden de arresto y que te la pasen por debajo de la puerta.

 **GUARDA SILENCIO**
Tienes el derecho a permanecer callado/a. Si te confrontan agentes de inmigración, di:
**"Uso mi derecho bajo la quinta enmienda, y tengo el derecho a mantenerme callado/a"*

 **NO FIRMES**
No firmes nada que te den los agentes de inmigración.

 **¡REPORTA LA REDADA!**
Reporta inmediatamente al 1-844-343-1623.
Toma fotos y videos de todos los detalles que veas. Dile a tus amigos y vecinos lo que sucede y educa los sobre sus derechos.

 **¡HAZ UN PLAN Y PELEA!**
Si inmigración detiene a un ser querido, busca un abogado de confianza, y haz planes para que alguien cuide a tus hijos. Tu puedes pelear un caso de detención y tal vez recibir una fianza.

unitedwedream.org/KnowYourRights 

**REPORT ANY ICE
ACTIVITY IN YOUR CITY!
RAIDS OR CHECKPOINTS**



CALL 1-844-END-1ICE

OR

TEXT WATCHICE AT 877877

**¡REPORTA A LA MIGRA
EN TU CIUDAD!
REDADAS Y RETENES**



LLAMA AL 1-844-363-1423

O

**ENVÍA UN MENSAJE DE TEXTO
WATCHICE AL 877877**

Respuesta de la Comunidad de Fe a las Redadas a las Familias de Inmigrantes Centroamericanos Que Piden Asilo

Contexto Actual: Las comunidades de fe están desarrollando un plan rápido para responder a lo que ha sido [reportado](#), que el Departamento de Seguridad Nacional está planeando redadas para deportar a los niños de Centroamérica y adultos que entraron a Estados Unidos en busca de asilo y que han tenido una orden final de deportación desde el 1 de enero de 2014. Estas familias están huyendo una violencia y persecución intensa y si son deportados es bien probable que se enfrenten con la muerte al regreso a su país. Muchos han tenido que presentar su caso en la corte de inmigración sin representación legal o en juicios masivos llamados "expedientes de cohetes", que han hecho una burla de nuestro sistema de justicia y están [violando los derechos de debido proceso](#). En todas partes del país hay una red de congregaciones que defienden los derechos de inmigrantes y muchos también han declarado la bienvenida al inmigrante o son parte del Movimiento Santuario. Tienen experiencia acompañando familias en lucha por sus casos. Ahora es el momento para actuar rápido.

Comunidades de Fe Como Refugio Seguro: Estamos escuchando que las redadas podrían comenzar al comienzo de 2016. Estamos pidiendo que las congregaciones abran sus puertas a las personas y familias que tienen una orden de deportación y puedan ser objetivo de estas redadas de ICE. Las congregaciones pueden actuar como refugios temporales, espacios de refugio y protección hasta que haya noticia de que han pasado las redadas. Esto podría ser una noche, una semana o varias semanas. (Nota: Este es un refugio temporal, que es diferente de tomar un caso de Santuario que por lo general dura hasta que ganen su caso).

Las familias inmigrantes de Centroamérica están buscando asilo y están huyendo persecución y violencia extrema. Lo más probable es que no ganaron su caso porque no tenían representación legal adecuada. A pesar de que se considera una prioridad para la deportación, tienen motivos positivos, como tener miembros de la familia aquí, ya son parte de nuestras comunidades, que debería hacerlos elegibles para la discreción fiscal para que puedan reabrir sus casos. ICE tiene normas estrictas de no entrar en lugares sensibles como escuelas o iglesias a menos que sea un asunto de seguridad nacional o en la búsqueda de "criminales peligrosos".

[Nuevas directrices para la discreción fiscal](#)

[Memo de ICE Sobre Ubicaciones Sensibles](#)

Pregúntele a su Líder Religioso Local Sobre Refugios Seguros en Lugares de Culto: Llame a un líder religioso en su comunidad que haya estado involucrado en los derechos de inmigrantes y comparta la situación y todos los recursos disponibles. Explíquele la propuesta de ayudar a las familias que tienen una orden de deportación con un lugar de refugio hasta que la redada haya terminado y se desarrolle un plan de acción. Esto puede ayudar a detener una deportación, separación de familia, e incluso podría salvar vidas al no ser devueltos a los lugares de violencia de los que huyeron. Para aprender más sobre el mapa de las congregaciones que ya participan en el movimiento santuario y son refugios seguros, visite <http://sanctuary2014.org/>.

Conozca Sus Derechos: Es imprescindible educar a toda la comunidad de inmigrantes con los recursos que enseñan sus derechos. La información más importante es **NO ABRIR LA PUERTA A ICE**, la policía o cualquier otra persona, si no tienen una orden firmada por un juez.

Cualquier pregunta, por favor contactar al: Pastor Noel Andersen, nandersen@cwsglobal.org, 510-334-0431

¡Conozca sus derechos!

COMO PROTEGER A USTED Y A SU FAMILIA DURANTE LAS REDADAS MIGRATORIAS



El gobierno de los EEUU ha arrestado o detenido a personas que no son ciudadanos estadounidenses.

¡Infórmese sobre cómo se puede proteger si eso le llega a suceder!

QUE HACER SI ES INTERROGADO POR LA POLICIA

QUE HACER SI ES INTERROGADO POR LA POLICIA:

Ud. tiene el derecho de preguntar al policía si Ud. esta siendo arrestado o detenido.

1. Si el oficial dice “NO, Ud. no esta siendo arrestado o detenido”, pregúntele al oficial si Ud. se puede ir. Si el oficial le dice que se puede ir, váyase lenta y calmadamente.

2. Si el oficial dice “SI, Ud. esta siendo arrestado o detenido” ...

¡UD TIENE EL DERECHO A GUARDAR SILENCIO!

SI NO TIENE DOCUMENTOS...

- ✓ No conteste a ninguna pregunta, o diga solamente “necesito hablar con mi abogado”.
- ✓ Si Ud. tiene documentos de inmigración que están válidos, muéstrelos. Siempre llévelos con Ud.
- ✓ No diga nada acerca de donde nació o como entró a los Estados Unidos.
- ✓ No lleve consigo papeles de otro país. (Si lo hace, el gobierno puede usar esta información en un proceso de deportación).
- ✓ Muéstreles la tarjeta de “¡Conozca sus derechos!” que acompaña a este folleto.

¡Sobretudo, no muestre documentos falsos y no mienta!



¡IMPORTANTE!

En algunos estados constituye un delito menor no revelar su nombre cuando un agente de policía se lo pregunte. Si bien es menor la pena que corresponde a este delito, aún así le podrían arrestar por no revelar su nombre. Recuerde que revelar el nombre también tiene sus riesgos y lo pueden usar para iniciar un proceso de deportación.

SI INMIGRACIÓN LLEGA A SU VIVIENDA...

SI LA POLICÍA O INMIGRACIÓN VIENE A SU CASA:

Usted tiene derecho a ver la orden si la policía, agentes de inmigración u otro agente de gobierno intenta entrar a su casa. Una orden es un papel firmado por un juez que autoriza al agente a entrar a su casa. La orden debe especificar detalladamente cuáles son los lugares que el agente tiene derecho a registrar. No le abra la puerta.

Pídale al agente que pase la orden por debajo de la puerta. Si abre la puerta y le da permiso al agente para que entre a su casa, se puede considerar que usted le ha dado su “consentimiento” para que entre. Si entra sin la orden, pida los nombres y números de placa de los agentes y dígalos que usted no “da su consentimiento” para realizar el registro. Tome nota también de los nombres, las direcciones y los números de teléfono de toda persona que haya presenciado el suceso.

Si el agente tiene una orden, observe el registro para determinar si el agente registra algún lugar que no se haya especificado en la orden. Solicite un recibo por todo lo que se lleve el agente.



SI LA POLICÍA O INMIGRACIÓN LLEGA A SU LUGAR DE TRABAJO:

Los agentes de inmigración deben tener una orden de registro firmada por un juez o la autorización del empleador para entrar a su lugar de trabajo. Si se trata de un lugar público, no necesitan la orden.

Mantenga la calma. No huya pues puede interpretarse como admisión de que tiene algo que ocultar.

SI LA POLICÍA O INMIGRACIÓN LO DETIENE EN LA CALLE O EN UN LUGAR PÚBLICO:

Si la policía o un agente de inmigración lo detiene en la calle sin la debida orden, no puede arrestarlo a no ser que tenga pruebas de que usted no es ciudadano. Recuerde que tiene derecho a guardar silencio y a negar que los registren. No diga nada acerca de su situación migratoria o donde nació. Si Ud. tiene documentos migratorios válidos, muéstrelos.

SI LO ARRESTAN, DEBE...

1. AVERIGUAR QUIÉN LO ARRESTÓ

Tome nota de los nombres de los agentes, organismos a los que pertenecen (la policía, el jefe de policía del condado, FBI, Inmigración) y números de identificación y de placa de sus vehículos. Esta información se obtiene de sus uniformes o de sus automóviles.

2. NO FIRME DOCUMENTACIÓN ALGUNA SIN HABLAR CON UN ABOGADO

Los agentes de gobierno pueden intentar presionarlo o engañarlo para que firme. No se deje engañar. Porque puede ser lo mismo que renunciar a su derecho a tener una audiencia ante un juez de inmigración. Ud. siempre tiene el derecho de hablar con un abogado



3. COMUNÍQUESE CON SU ABOGADO O CON UN FAMILIAR

Tiene derecho a hacer una llamada telefónica después de su arresto. Memorice el número de teléfono de su abogado, de un familiar o de un representante sindical y contáctelo de inmediato.

4. COMUNÍQUESE CON SU CONSULADO

Los extranjeros arrestados en los EEUU tienen derecho a llamar al consulado de su país o a solicitar al agente de deportación que notifique de su arresto al consulado. Pídale al agente de deportación una lista de embajadas y tome nota del número telefónico. El cónsul de su país le puede ayudar a encontrar un abogado o le puede ofrecer contactar a su familia.



5. SOLICITE FIANZA

Una vez que Inmigración lo tiene en su custodia, solicite la fianza (aunque Inmigración diga que no es apto.) Debe demostrar que no constituye un riesgo de fuga ni un peligro para la comunidad. Solicite además una copia del "Aviso de comparecencia." Este es un documento en que se indican los cargos de inmigración formulados en su contra.

SI SE LE ACUSA DE UN DELITO...

PIDA AYUDA A SU ABOGADO PARA QUE LA POLICÍA LO DEJE EN LIBERTAD

Si la policía local lo arresta, deben presentar los cargos ante un tribunal antes de las 48 horas (sin contar el fin de semana ni días festivos), de lo contrario se le tiene que dejar en libertad. Si la policía no formula cargos penales, la misma debe dejarlo en libertad si (1) se retiran los cargos, (2) se le concede la fianza y usted la paga, (3) gana su caso penal o (4) cumple con la pena.

La policía puede contactarse con los agentes de inmigración para determinar su situación migratoria. Por ejemplo, si usted tiene una orden de deportación pendiente, la policía puede informar a Inmigración que usted se encuentra en custodia policial. Después, Inmigración puede solicitar una orden de detención (detainer) que les da 48 horas más para ir a buscarlo.

Si Inmigración no lo busca dentro de este plazo, la policía tiene la obligación de dejarlo en libertad. Si la policía no formula cargos penales Y además Inmigración no presenta la orden, pida ayuda a un abogado o una organización comunitaria para que la policía lo deje en libertad. Ambos pueden enviar una carta a la cárcel o al alguacil, exigiendo su libertad.

¿QUÉ DEBE HACER SI SE LE ACUSA DE UN DELITO?

Consulte con un abogado de inmigración para asegurarse que el delito no vaya a afectar su situación migratoria. Si desea solicitar la ciudadanía o residencia permanente (la tarjeta verde), hable con su abogado.



¿QUÉ HACER SI ENFRENTA LA DEPORTACIÓN Y NECESITA UN ABOGADO?

Busque un abogado especializado en la defensa de casos de deportación. Siempre lleve consigo el nombre completo y los datos de contacto de su abogado. Solicite a su abogado un contrato por escrito antes de pagarle sus honorarios. Asegúrese que su abogado examine el Aviso de comparecencia (NTA - Notice to Appear) o sus documentos de inmigración antes de hacer cualquier promesa.

¡No se deje engañar por aquellos que sólo quieren su dinero!

PREPARE UN PLAN DE EMERGENCIA

1. ELABORE UN PLAN DE ACCIÓN CON SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO

- ✓ Hable con sus compañeros de trabajo para ver si estarían dispuestos a tomar la decisión colectiva de que todos – cualquiera que sea su situación migratoria – guardarán silencio y solicitarán hablar con un abogado en caso de una redada en el lugar de trabajo.
- ✓ Diga a sus compañeros que no se den a la fuga y permanezcan tranquilos en caso de una redada.
- ✓ Si existe un sindicato en su lugar de trabajo, contáctese con su representante sindical para informarse mejor sobre cómo prepararse para una redada.

2. SEPA QUÉ DOCUMENTACIÓN LLEVAR CONSIGO

- ✓ Lleve consigo una tarjeta con los datos de contacto de su abogado de inmigración o su representante sindical.
- ✓ Lleve consigo una tarjeta donde se indica su deseo de guardar silencio. Vea la tarjeta adjunta.



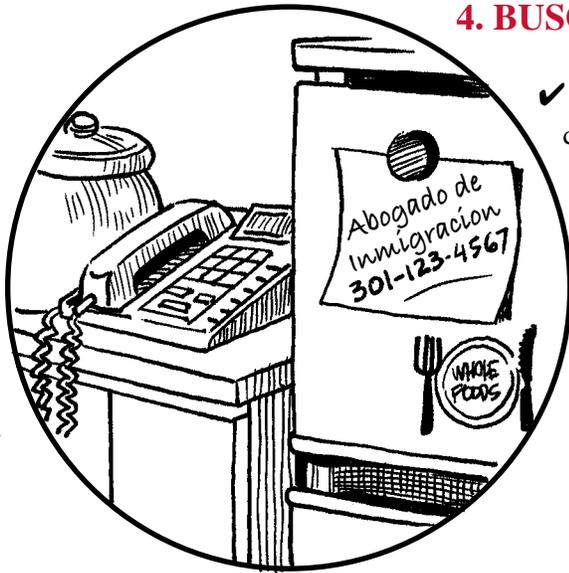
3. ELABORE UN PLAN PARA CUIDAR DE SU FAMILIA

- ✓ Si tiene hijos o familiares mayores de edad, haga los preparativos necesarios para que un familiar o amigo se haga cargo de ellos en caso de su detención. Tenga consigo en todo momento los números telefónicos de este familiar o amigo y asegúrese que otros estén al tanto de su plan. Designe a personas de confianza para tomar decisiones en su lugar en caso de su detención. Ellas pueden ayudarlo a retirar dinero para gastos de deportación o de hipoteca.
- ✓ Puede firmar un poder que otorga la representación legal a otra persona si lo arrestan.



PREPARE UN PLAN DE EMERGENCIA

- ✓ Cerciórese que su familia tenga su número de inmigración (si lo tiene) y su nombre completo con fecha de nacimiento. Este número aparece en el permiso de trabajo o en la tarjeta de residencia. El número comienza con la letra A.
- ✓ Asegúrese que su familia sepa cómo comunicarse con usted si lo detienen. Los familiares deben contactarse con la oficina local de Inmigración y la División de Detenciones y Traslados de la Fiscalización Aduanera si no saben dónde está detenido. Deben preguntar por el agente supervisor de deportaciones e indicar el nombre completo y el número "A" de la persona detenida. Si no tiene la información de contacto de la sucursal local, comuníquese con la sede en Washington, DC al 202-305-2734.

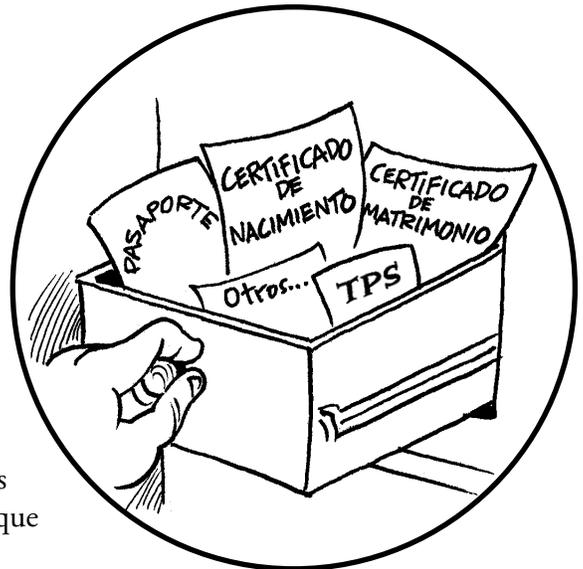


4. BUSQUE UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN

- ✓ Busque un abogado de inmigración especializado en casos de deportación que pudiera representarlo si lo detienen. Memorice el nombre y número de su abogado de inmigración.
- ✓ Tenga al alcance del teléfono los nombres y números de varios buenos abogados de inmigración para que sus familiares tengan a quien llamar en caso de su detención.

5. MANTENGA UNA COPIA DE TODA DOCUMENTACIÓN DE INMIGRACIÓN

- ✓ Deje con un amigo o familiar de confianza una copia de toda documentación de inmigración que haya presentado a Inmigración. Junte, además, todos los documentos importantes tales como las actas de nacimiento, de matrimonio y los pasaportes. Guarde estos documentos en un lugar seguro y fácil de encontrar para que su familia pueda acceder fácilmente estos materiales.
- ✓ Haga una lista de los nombres y datos de contacto de todo abogado que le haya representado anteriormente.



TARJETA DEL DERECHO A GUARDAR SILENCIO:

Para ejercer su derecho a guardar silencio y solicitar un abogado, presente esta tarjeta a Inmigración o a la policía si lo arrestan.

¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Si Inmigración o la policía lo detiene:

- ✓ Pase la tarjeta al agente y guarde silencio.
- ✓ La tarjeta explica que usted quiere ejercer su derecho a no contestar preguntas sin consultar con un abogado

ESTIMADOS SEÑORES:

Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio y no contestar preguntas. Si me detienen, solicito comunicarme de inmediato con un abogado. Quisiera ejercer, además, mi derecho a no firmar nada sin consultar con mi abogado.

Gracias.

KNOW YOUR RIGHTS!

If you are detained by immigration or the police:

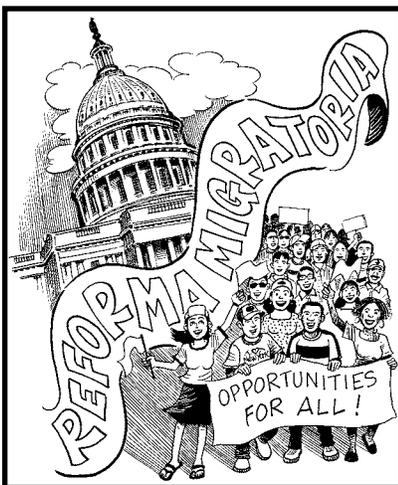
- ✓ Hand the card to the official, and remain silent.
- ✓ The card explains that you are exercising your right to refuse to answer any questions until you have consulted with a lawyer.

TO WHOM IT MAY CONCERN:

Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent and the right to refuse to answer your questions. If I am detained, I request to contact an attorney immediately. I am also exercising my right to refuse to sign anything until I consult with my attorney.

Thank you.

ESTE FOLLETO SE PREPARÓ GRACIAS A LA COLABORACIÓN DE:



CASA de Maryland
Detention Watch Network
National Immigration Project of the National Lawyer's Guild

Un agradecimiento especial a Julie Dahlstrom del National Immigration Project y Juan Carlos Ruiz del National Community Capacity Consultants por sus contribuciones al contenido de este material.

Diseño y Mediación Pedagógica
Departamento de Educación y Liderazgo de CASA de Maryland

Ilustraciones
CASA de Maryland

Silver Spring, MD
Revisión febrero de 2008